



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

Es misión del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Lepra, y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación ESE, es una entidad del orden Nacional de baja complejidad, especializada en el manejo de pacientes Hansenianos y presta los servicios de salud a la población en general, requiere los servicios de medicina general de manera ininterrumpida en las áreas de: Programa de Lepra, Consulta Externa, Promoción y Prevención, y urgencias, este último se requiere de manera presencial con médico 24 horas diarias y siete días a la semana cumpliendo con los requisitos de Habilitación del servicio. No obstante lo anterior para atender dichos servicios la entidad cuenta dentro de su planta de personal con cuatro (04) médicos generales, los cuales no son suficientes para la demanda de servicios, toda vez que según el estudio técnico sobre cargas de trabajo se determinó que la ESE requiere 6.2 médicos generales para garantizar la prestación del servicio de manera oportuna e ininterrumpida.

Que la gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, solicito a la secretaria departamental de salud de Santander, la inclusión dentro la lista de entidades que ofertan plazas para el servicio social obligatorio, con miras a la asignación de dos (02) plazas rurales de medicina; las cuales fueron aprobadas mediante Resolución 005566 de marzo 12 de 2015, expedida por el Secretario de Salud Departamental de Santander, por valor de \$3.600.000,00; y mediante vinculación por nombramiento.

En la vigencia 2015 no se realizó dicha vinculación mediante nombramiento, toda vez que la entidad no cuenta con los cargos creados por la junta directiva, en razón a que, dada su condición de entidad del orden nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



ley 909 de 2004, modificada por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012, no se ha culminado por la entidad el proceso de elaboración de los estudios técnicos bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- y deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dado lo complejo del trámite.

No obstante lo anterior, y dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de estos profesionales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución 01058 de 2010, se decidió vincularlos en la vigencia 2015 a través de Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 067 de 19 de mayo de 2015, suscrita por el SANATORIO DE CONTRATACION ESE y ANNY YOHANA PALACIOS CORDOBA, cuyo objeto es: *“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POR TRASLADO O REMISION DE PACIENTES A UN NIVEL DE ATENCION SUPERIOR DE COMPLEJIDAD”* por un término desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2015, por un valor de \$29.733.000,00.

De igual forma, teniendo en cuenta que los servicios que presta el SANATORIO DE CONTRATACION ESE corresponden a servicios de salud, los cuales según la Constitución Política de Colombia son un servicio público y un derecho fundamental (art 48 y 49 CN), esta entidad debe garantizar los servicios médicos de manera oportuna e ininterrumpida, el SANATORIO DE CONTRATACION ESE requiere contratar los servicios profesionales de dos médicos para lo cual, se considera necesario y conveniente realizar la contratación de los servicios profesionales y la necesidad de garantizar el año social obligatorio se hace necesario darle continuidad a la contratación inmediatamente anterior.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POR TRASLADO O REMISION DE PACIENTES A UN NIVEL DE ATENCION SUPERIOR DE COMPLEJIDAD”

2.1. ESPECIFICACIONES

- a) La prestación los servicios profesionales como médico de conformidad con el objeto del contrato;
- b) Presentar póliza vigente de responsabilidad medica;
- c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato;
- d) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social;
- e) Entrega de informe de las actividades ejecutadas;

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



- f) Informar al supervisor cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente;
- g) Dar respuesta a las glosas que realicen a los servicios que haya prestado, a las diferentes entidades responsables de pago en los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 de 2007, ambas del Ministerio de Salud y Protección Social o aquellas que las modifiquen o complementen;
- h) Realizar, ejecutar actividades del PIC, y las actividades programadas para PYP;
- i) Realizar actividades de acuerdo al cronograma en el corregimiento de San Pablo y en las diferentes veredas del municipio.

Plazo de ejecución: La ejecución de la orden será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 19 de mayo de 2016.

Valor: el valor total de los contratos DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$19.089.333.00) Mcte.

Lugar de la Ejecución: En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.

Forma de Pago: Se cancelará el valor total del contrato, mediante cuatro (4) pagos parciales y un pago final, previa presentación del informe de actividades del periodo, soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, factura o cuenta de cobro y certificación del supervisor designado por la Gerencia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “*PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN*”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD:** i) Persona natural: Legalmente capaz, profesional de la medicina, debidamente titulado, (art 4 Resolución 1058 de 2010 Minprotección Social); sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

b) **EXPERIENCIA:** NO APLICA (Resolución 1058 de 2010 y demás normas concordantes).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta el valor referenciado en la Resolución 005566 de marzo 12 de 2015, expedida por el Secretario de Salud Departamental de Santander, el valor cancelado por la entidad por estos servicios en la vigencia inmediatamente anterior, por lo tanto se estima que el valor del contrato en la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$19.089.333.00) Mcte.

Aunado a lo anterior la entidad sufragara los gastos en que se incurra por concepto de viáticos y desplazamiento hacia otras localidades en el evento que se presenten remisiones de pacientes, a un nivel de atención superior de complejidad, igualmente para aquellas actividades correspondientes a brigadas de salud fuera de la institución.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto Oficial de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$19.089.333.00) Mcte, con cargo al rubro 42100, Compra de servicios para la venta- compra de servicios profesionales de medicina general, del presupuesto para la vigencia 2016 del Sanatorio de Contratación E.S.E, como consta en el CDP No. 006 de enero 01 de 2016, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO		DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	DEL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO	DEL	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un

	daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del Sanatorio.
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 9, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de servicios profesionales como médico de servicio social obligatorio, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Responsabilidad Medica:** por una cuantía mínima de doscientos (200) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes – SMLMV, cuya vigencia será igual al termino de ejecución del contrato.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la *“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POR TRASLADO O REMISION DE PACIENTES A UN NIVEL DE ATENCION SUPERIOR DE COMPLEJIDAD”*.

Se firma el presente estudio, el primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS MARIO ARENAS DURAN
 Coordinador Medico Área Asistencial
 Sanatorio de Contratación E.S.E.